



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

COMISION NACIONAL
MIXTA DE ESCALAFON
PRESIDENCIA
OF. NO. 726/07.

ASUNTO: SE INFORMA REGISTRO DE MAESTRIA EN EDUCACIÓN EN EL AREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN MAESTRIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA, MAESTRIA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES, MAESTRIA EN DOCENCIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD SANTANDER.

México, D.F., 8 de junio del 2007.

ING. OSCAR GENARO HERNÁNDEZ ZÚÑIGA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SANTANDER.
P R E S E N T E.

Con toda atención me dirijo a usted respetuosamente para comunicarle que en relación a su oficio No. 51-2007 de fecha 23 de mayo de 2007, en el que solicita ante esta H. Comisión Nacional Mixta de Escalafón el Registro de las Maestrías y de un Doctorado que ofrece esa Institución, me permito informarle lo siguiente:

MAESTRIA EN EDUCACIÓN EN EL AREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
MAESTRIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
MAESTRIA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES
MAESTRIA EN DOCENCIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Con reconocimiento de validez Oficial de los estudios No. NS/005/02/07 de fecha 10 de abril 2007, conferido por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas.

En Sesión Plenaria efectuada el día 7 de junio del 2007, esta H. Comisión Nacional Mixta de Escalafón, acordó no tener inconveniente en atender afirmativamente su solicitud toda vez que han sido revisados los documentos base para su registro, se encontró que reúnen los requisitos establecidos por el precepto legal del Reglamento de escalafón, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública en su Artículo 18, dice: Corresponde a la Dirección General de Acreditación e Incorporación el ejercicio de las siguientes atribuciones Fracción VI.- Estudiar y resolver las solicitudes para otorgar autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios particulares para impartir educación en todos sus tipos y modalidades, con excepción de aquellos casos en que dicha atribución esté encomendada a otras Unidades Administrativas de la Secretaría, como en el caso del Instituto Nacional que presente los acuerdos de autorización de la Dirección de Educación Superior y de la Dirección General de Profesiones.

Es importante hacerle notar a la Universidad de Santander, que la puntuación de las Maestrías es inherente al tabulador del Reglamento de Escalafón vigente.

Agradeciendo la gentileza de su atención le reitero con mi reconocimiento la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE ARBITRO
EN LA C.N.M.E.


PROFR. MARCO ANTONIO VILLANUEVA GUZMÁN

c.c.p.- Asesoría Técnica Of. No. 5143 de fecha 04 de junio de 2007.- Presente.

MAVG*BRV*Ima.



COMISIÓN NAL. MIXTA DE ESCALAFÓN
S.E.P. S.N.T.E.
PRESIDENCIA